

ACTA SESION ORDINARIA No116/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(25.02.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL(S)
D. CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA D. FERNANDO SALINAS ESPINOZA**

HORA INICIO: 08:45 horas.

HORA DE TÉRMINO: 09:45 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA

"En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°110, de fecha 17.12.2015.

Sesión Ordinaria N°111, de fecha 07.01.2016.

Sesión Ordinaria N°112, de fecha 14.01.2016.

Sesión Ordinaria N°113, de fecha 21.01.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

- 3.1.- Pronunciamiento acerca de modificación al Reglamento de Sala del Concejo Municipal, para dar cumplimiento al Dictamen N°5500 del año 2016, de la Contraloría General de la República, en lo relativo a la asignación de recursos humanos y materiales, para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico Municipal.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

**ACUERDO
N°1109.04.2016**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 25.02.2016, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°110, de fecha 17.12.2015.
Sesión Ordinaria N°111, de fecha 07.01.2016.
Sesión Ordinaria N°112, de fecha 14.01.2016.
Sesión Ordinaria N°113, de fecha 21.01.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA N° 2 : CUENTA DE GESTIONES

2.1.- INFORMA ACERCA DE VISITA INSPECTIVA REALIZADA A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE RAMÓN CARNICER N°5762.

ANTECEDENTE : Memorándum N°26, de fecha 15.01.12.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted que en visita inspectiva realizada a la propiedad ubicada en calle Ramón Carnicer N°5762, se pudo constatar que en lugar funciona el giro comercial distribuidora de gas.

Cabe hacer presente que, en entrevista con el sr. Luis Álvarez, manifiesta que el local cierra a las 19:00 horas, por lo que no se emiten ruidos más tarde que eso. Es importante señalar que, al momento de la fiscalización, no exhibieron la patente comercial, por lo que se procedió a citar a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local”.

2.2.- INFORMA SOBRE VISITA INSPECTIVA EFECTUADA A LA EMPRESA FE GRANDE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°24, de fecha 15.01.12.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted lo siguiente:

En visita inspectiva realizada a la empresa Fe Grande, se pudo constatar que existen tres plantas de hormigón de las cuales dos cuentan con patente comercial al día, la empresa Ready Mix Centro S.A., por encontrarse desarrollando la actividad comercial sin contar con patente municipal, fue citada a comparecer en audiencia ante el Juzgado de Policía Local. Cabe hacer presente que, toda vez que los camiones que se trasladan con carga mal estivada y han vertido esta carga en la vía pública, son citados al Juzgado de Policía Local”.

2.3.- INFORMA EN RELACIÓN A SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA VECINA DOÑA DALIA CORNEJO CORONA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°28, de fecha 15.01.2016. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal don Sergio Guerra Soto.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En atención al documento citado en el Ant., informo a Ud. lo siguiente:

Una profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizó entrevista social y visita domiciliar a la Sra. Dalia Cornejo Corona, para evaluar su situación actual.

Efectivamente, cuenta con enseres mínimos de habitabilidad en deficientes condiciones de conservación, por tanto, se estima pertinente brindar apoyo social de un camarote completo, además de entregar apoyo por un mes de alimentos”.

2.4.- INFORMA GESTIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS VECINOS POR CAMBIO DEL RECORRIDO 513.

ANTECEDENTE : Memorándum N°15, de fecha 15.01.2016. Gerencia Comunidad y Familia.
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“1.- En atención a documento citado en el Ant., tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar respecto de las gestiones que se han realizado en relación a la problemática de los vecinos debido al cambio de recorrido de microbús N°513.

2.- Tal como ha sido solicitado por la Alcaldesa, el Departamento de Gestión Comunitaria ha recepcionado a la fecha, de manera verbal y escrita, una serie de reclamos por parte de vecinos que se han visto afectados por el cambio de recorrido en el Servicio 513 del transantiago. También se ha recepcionado desde la concejalía de don Leonardo Guerra Medina y de don Juan Urra Rossi, motivo por el cual le solicito pueda remitir esta información a todo el Concejo Municipal.

3.- A petición de la Alcaldesa, el director de tránsito don Fernando Salinas Espinoza, se reunió con un representante del Directorio de Transporte Público Metropolitano, don Sergio Arce, quien señala que debido a la búsqueda constante de mejoras y optimización de trazados de los servicios otorgados se determinó la modificación del recorrido en cuestión.

4.- Luego de reiteradas conversaciones, el municipio consiguió que desde el Directorio de Transporte Público Metropolitano se incorpore a modo de prueba, un recorrido alternativo, el Servicio 513V, el cual se implementará desde la segunda quincena de enero del presente año y hasta el mes de marzo y cuyo objetivo es ofrecer a los vecinos un servicio de conexión directa hacia el Hospital Salvador y a la estación metro del mismo nombre.

5.- El servicio 513V operará exclusivamente en horario punta de los días laborales, es decir, de lunes a viernes entre las 06:00 y las 09:20 horas por la mañana y entre las 16:00 y las 20:10 horas por la tarde, iniciando su recorrido desde la calle Valle Hermoso en nuestra comuna y saliendo cada 50 minutos.

6.- Es importante recalcar, que la propuesta considera un programa de evaluación por parte del directorio de Transporte Público Metropolitano, durante el período señalado, con la finalidad de establecer si se continúa o no con el funcionamiento del servicio, por lo que se torna relevante que los vecinos privilegien la utilización del recorrido 514V por sobre otros, a fin de asegurar que se mantenga en el tiempo”.

2.5.- INFORMA EN CUANTO A VISITA REALIZADA A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE LOS TORNEROS N°6042.

ANTECEDENTE : Memorándum N°25, de fecha 15.01.12.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente y de acuerdo a lo solicitado en el antecedente, puedo informar a usted, que en visita inspectiva realizada a la propiedad ubicada en calle Los Torneros N°6042, se pudo constatar que el lugar está completamente cerrado, pero se aprecia sede en el exterior que se encuentra limpia y sin maleza. Cabe hacer presente, que se desconoce el destino que tendrá esta propiedad, ya que no hay personas a quien preguntar”.

2.6.- INFORMA QUE SE REALIZÓ LEVANTE DE MICROBASURAL, QUE SE ENCONTRABA ACOPIADO EN CALLE LAURA RODRÍGUEZ N°6456.

ANTECEDENTE : Memorándum N°23, de fecha 15.01.12.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Por medio del presente y, con relación a la solicitud de limpieza de microbasural en calle Laura Rodríguez N°6456. Se informa que ya se realizó el levante y limpieza de estos desechos.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el departamento de aseo y ornato a los teléfonos 224868259 – 224868260”:

2.7.- ADJUNTA INFORME SOBRE RESULTADOS PSU 2015.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°17, de fecha 15.01.2016. CORMUP. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar a través de la presente respondo instrucción N°18 recepcionada el 12 de enero con solicitud del concejal don Leonardo Guerra Medina, quien solicita un informe en la Hora de Incidentes 4.10, sobre resultado PSU 2015.

Respecto de esta solicitud, se adjunta minuta que refleja los resultados de los estudiantes REDUCA 2015”.

2.8.- INFORMA SOBRE EL CASO DE DON NICOLÁS CUELLAR ARANCIBIA.

ANTECEDENTE : Memorandas N°32 y 33, ambos, de fecha 20.01.2016. Dirección de Desarrollo Comunitario. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

Memorándum N° 32

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°112, celebrada con fecha 14.01.2016-. Petición concejal doña Natalia Garrido Toro, puedo informar a Ud, lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Peñalolén, conoce el caso de don Nicolás Cuellar Arancibia, Cédula de Identidad N°14.173.785 -6, domiciliado en calle Cidro N°1115, Peñalolén.

Se procedió a informar y dar cumplimiento de las gestiones realizadas por la Asistente Social Elizabeth Miranda de la Dirección de Desarrollo Comunitario en la respuesta del instructivo N°123 de fecha 07.01.2016.

Sin perjuicio a lo antes informado y considerando el contacto que la profesional tiene hasta la fecha con el vecino, es que se volvió a llamar por segunda vez a su teléfono el día 15.01.2016, consultado a don Nicolás Cuellar, si requería de algún apoyo del Municipio, manifestando no haber solicitado ningún apoyo a nadie del Municipio y que cualquier apoyo social lo hará saber”.

Memorándum N° 33

“De acuerdo a la petición realizada en Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°111, celebrada con fecha 07.01.2015. Petición de la concejal doña Natalia Garrido Toro, puedo informar a Ud. lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Peñalolén, conoce el caso de don Nicolás Cuéllar Arancibia, domiciliado en calle Cidro N°1115, Peñalolén; desde el año 2012 que fueron parte del Programa Puente, recibiendo apoyo de habitabilidad (camarote completo) el 08.05.2014, egresando de dicho programa el año 2014.

En marzo de 2015, doña Angelina Rojas Mondaca, madre del niño y pareja de don Nicolás fue derivada desde el Hospital Luis Calvo Mackenna, para evaluación y apoyo en alimentación especial “Ensure”, para el niño Diego Cuéllar Rojas. Para ello, se realizó lo siguiente:

Acciones:

Visita domiciliaria el día 02.04.2015. Se deja citación por no haber moradores.

Entrevista Social el día 06.04.2015, a la Sra. Angelina Rojas Mondaca (madre del niño).

Apoyo:

Considerando la situación socioeconómica del grupo familiar y el apoyo que recién de la Fundación Deportistas por un Sueño; se estimó apoyarlos con dos tarros de Ensure por tres meses.

18.04.2015, 02 tarros \$29.980.-

11.05.2015, 02 tarros \$29.980.-

22.06.2015, 02 tarros \$29.980.-

Total: 89.910.-

El día 05.10.2016 en actividad de Alcaldesa en tu Barrio, don Nicolás Cuéllar, solita apoyo directo a la Alcaldesa Carolina Leitaó, quien deriva el caso a la Asistente Social Elizabeth Miranda de la DIDECO a fin de evaluar su situación actual. Se realiza visita domiciliaria el día 06.10.2015, no se encontró moradores, se toma contacto telefónico con don Nicolás Cuellar y se agenda una entrevista en su domicilio concretando el día 13.10.2015, en terreno, el matrimonio relata la situación social, legal, de salud y económica que les afecta como núcleo familiar, dando relevancia y urgencia a la situación habitacional que atraviesan. Se realizó el siguiente diagnóstico familiar:

Red de salud: El niño se atiende en CESFAM La Faena, Hospital Luis Calvo Mackena, Hospital de Neurocirugía, Hospital Pedro Aguirre Cerda. Se encuentra tramitando credencial de discapacidad. Actualmente, con diagnóstico de Gliocoma B6 Nervioso centro (Según certificado médico de fecha 31.07.2015) y ceguera.

Situación Legal: familia se encuentra en juicio por una posible negligencia médica, según lo informado por don Nicolás Cuéllar.

Situación Habitacional: familia actualmente se encuentra realizando trámites en la Fundación Deportistas por un Sueño, por lo cual, requería de un informe social elaborado y entregado por la profesional Asistente Social Elizabeht Miranda el mismo día 11.11.2015. Sin perjuicio a lo antes mencionado y tratándose de un caso crítico, se ofreció apoyo en el pago de arriendo, pero la familia no cuenta con contrato de arriendo para hacer efectivo el apoyo.

Red de apoyo: familia realiza distintas actividades a beneficio, reciben apoyo de amigos y anónimos, lo que ha permitido cubrir gastos, por esta razón, han manifestado a la profesional asistente social, Elizabeth Miranda de la DIDECO, con quien tienen diálogo directo a través del teléfono y whatsapp, no necesitar ayuda social, relevando siempre el tema de vivienda.

Situación Económica: Jefe de Hogar trabaja como chofer en la empresa NAMA, tiene cubierto subsidio único familiar y se orientó para realizar trámite de subsidio duplo, actualmente, se encuentra tramitando IVADEC y evaluación COMPIN, para lo cual, la asistente social se contactó con sus colegas del CESFAM La Faena y Pedro Aguirre Cerda. Don Nicolás Cuéllar, no ha concretado dicho trámite.

Es preciso señalar, que en virtud de lo solicitado en el instructivo N°23, a petición de la concejal Natalia Garrido, de evaluar la factibilidad de apoyo al vecino Nicolás Cuéllar, es que se le llamó a su teléfono el día 12.01.2016 consultándole si requería de algún apoyo del Municipio, manifestando no necesitar ayuda social y que en la actualidad su mayor necesidad es la de vivienda”.

2.9.- INFORMA GESTIONES REALIZADAS POR PETICIÓN DE LOS VECINOS DE AVENIDA ORIENTAL CON AMÉRICO VESPUCCIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°23, de fecha 27.01.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Se informa a Ud. que esta Dirección de Seguridad Ciudadana tomó conocimiento de lo narrado por el concejal don Leonardo Guerra Medina y que dice relación con apoyo a los vecinos de Avenida Oriental con Américo Vespucio, quienes denuncian ser víctimas de agresiones por parte de personas, que en dicha intersección se dedican a limpiar parabrisas de vehículos, que transitan por dicha área, al respecto, me permito informar lo siguiente:

Que, se procedió a denunciar los hechos a Carabineros de la 43 Comisaría con el fin que dicha unidad, disponga lo pertinente a la subcomisaría Peñalolén, a objeto se realicen los controles y fiscalizaciones necesarias, para erradicar la problemática del sector.

Que, similar gestión se realizó con la BICRIM Peñalolén, en el sentido de solicitarles controles permanentes a estas personas, con la finalidad de evitar que estos se instalen en dicha arteria.

Cabe hacer presente, que estas mismas personas se han instalado a vivir en autoconstrucciones a la salida de la estación del metro Orientales y que han sido desalojadas del lugar en reiteradas oportunidades mediante operativos coordinados desde esta dirección, con la Dirección de Operaciones y Carabineros de la Subcomisaría de Peñalolén.

Por último, indicar que se dispuso al encargado de la línea de Prevención Situacional y comunitaria de esta dirección, sr. Marco Jorquera, que se contacte con los dirigentes de Juntas de Vecinos y Comités de Seguridad, para dar a conocer las acciones que realiza este municipio para erradicar estas incivildades y definir aquellas que se puedan adoptar en conjunto con los vecinos”.

2.10.- INFORMA QUE SE REALIZÓ VISITA INSPECTIVA AL CONDOMINIO SOCIAL EL SUEÑO DE TODOS, POR DESRATIZACIÓN DE VIVIENDAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°37, de fecha 27.01.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“1. En respuesta a solicitud del honorable concejal Rogelio Zúñiga, en donde solicita visita inspectiva al condominio social “El Sueño de Todos”, ubicado en Avenida Los Presidentes N°6610, quien solicita desratizar las viviendas por plaga de roedores, se indica lo siguiente.

2. El Departamento de Zoonosis e Higiene Ambiental, realizó una visita de evaluación de las viviendas afectadas, en la cual, se les comentó que la desratización interna tiene un valor de \$6.000.- la cual tiene que ser cancelada en Avenida Oriental N°6958, de martes a viernes, entre las 09:00 y 13:00 horas.

3. Los residentes del condominio hicieron llegar una lista con los datos de las personas afectadas por el problema de roedores, la cual fue enviada a la Dirección Social, el cual ya envió los resultados de gratuidad, media gratuidad o pago completo, según ficha de protección social.

4. Mediante un correo electrónico enviado a la Sra. María catalán, representante del condominio mencionado con anterior, se le solicita una reunión para hacer entrega de dichos resultados.

5. Ante cualquier duda o consulta puede comunicarse al teléfono 224868243 – 224868249 o vial mail a zoonosis@penalolen.cl”.

2.11.- INFORMA QUE SE REALIZARÁ ENTREVISTA A DOÑA REBECA MARTÍNEZ Y SERÁ INCLUIDA EN UNA PRÓXIMA EDICIÓN DEL DIARIO TODOTERRENO, ASIMISMO SE ESTUDIARÁ FACTIBILIDAD DE LLEVAR A CABO UNA CAMPAÑA PARA SENSIBILIZAR A LA COMUNIDAD RESPECTO DEL CUIDADO DE NUESTRO PATRIMONIO

ANTECEDENTE : Memorándum N°449, de fecha 27.01.2016. Dirección de Comunicaciones. **Incidente concejales don Marcelo Fierro Yantorno y don Rogelio Zúñiga Escudero. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el Concejo Municipal del 14.01.2016, denominado: OTROS 6.1. Petición concejal don Marcelo Fierro Yantorno y don Rogelio Zúñiga Escudero”; informamos lo siguiente:

En respuesta al requerimiento de publicar en el diario Todo Terreno una entrevista a doña Rebeca Martínez, nos pondremos en contacto con ella para la edición de marzo, si ella no se encontrara disponible la dejaremos para la edición siguiente.

La Dirección de Comunicaciones estudiará la factibilidad de llevar a cabo una campaña para sensibilizar a la comunidad respecto al cuidado de nuestro patrimonio”.

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA QUE SE REALIZÓ REVISIÓN A ILUMINACIÓN DE LA CICLOVÍA, COMO TAMBIÉN, SE OFICIÓ A CARABINEROS E INVESTIGACIONES PARA SOLICITAR MAYOR FRECUENCIA EN LAS RONDAS REALIZADAS EN EL SECTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 21, de fecha 25.01.2016. Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Informo a usted que sobre la petición que indica la instrucción mencionado en Ant., se solicitó al Departamento de Infraestructura de la Dirección de Obras Municipales, la factibilidad y propuesta técnica de lo solicitado y esta unidad nos informa que se hizo una completa revisión de la extensión de la ciclovia y que no se requiere de más iluminación y que se encuentran todas las luminarias en funcionamiento.

También se informa, que se ofició a las policías de Carabineros y de Investigaciones por parte de la unidad de control y fiscalización, para solicitar más frecuencia en las rondas realizadas en el sector que se indica”.

2.- ADJUNTA COPIA DE ACTAS REUNIONES MESA DE VIVIENDA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°20, de fecha 01.02.2016. Gerencia de Vivienda. **Incidente concejal doña Natalia Garrido Toro. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y a fin de dar respuesta a documento citado en el antecedente, adjunto copias de actas de mesas de vivienda realizadas en los meses de agosto y octubre de 2016.

Cabe destacar que, además, remito acta correspondiente al mes de noviembre de 2016, fecha en la cual se realizó mesa de vivienda de los grupos hábiles”.

3.- INFORMA QUE DURANTE EL MES DE FEBRERO SE REALIZARÁ DESPEJE EN LUMINARIAS PARA MEJORAR LA VISIBILIDAD, EN EL TRAMO, AVENIDA GRECIA DE SÁNCHEZ FONTECILLA HACIA ARRIBA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°55, de fecha 03.02.2016. Dirección de Operaciones. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega. (Antecedentes en poder de los señores concejales).**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°16 de fecha 07.01.2016, informamos que se le solicitará a la empresa un despeje de luminarias para mejorar la visibilidad en el tramo solicitado. Esta labor se incluirá en la tabla de labores del mes de febrero de 2016.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868250 – 224868233 y 224868232”.

4.- INFORMA QUE SE REALIZÓ EL DESMALEZADO DESDE AVENIDA GRECIA / RÍO CLARO, AVANZANDO EN DIRECCIÓN HACIA AVENIDA JOSÉ ARRIETA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°54, de fecha 03.02.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°13 de fecha 07.01.2016, informamos que la empresa de mantención de áreas verdes ya comenzó la labor de desmalezado el día miércoles 20 de enero de 2016, desde Avenida Grecia/Río claro, avanzando en dirección hacia Avenida José Arrieta.

Ante cualquier consulta, favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868250 – 224868233 y 224868232”.

5.- INFORMA QUE EN LA EDICIÓN DE FEBRERO DEL DIARIO TODOTERRENO SE INCLUYÓ UNA NOTA CON RECUADRO DE ALUMNOS DESTACADOS Y SUS CARRERAS, PARA EL MES DE MARZO SE CONTEMPLA ADEMÁS INCLUIR UN TESTIMONIO DE UNO DE ESTOS JÓVENES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°454, de fecha 08.02.2016. Dirección de Comunicaciones.

(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“En virtud de la solicitud realizada a la Dirección de Comunicaciones, de acuerdo a lo tratado en el concejo Municipal del 21.01.2016, Preuniversitario alumnos colegios municipalizados, informamos lo siguiente:

En Todo terreno edición febrero salió una nota publicada con recuadro de alumnos destacados y sus carreras. Para marzo va testimonio de uno de estos jóvenes en Orgullo Peñalolén. Además, se está evaluando la posibilidad de realizar un video con las historias más relevantes de estos alumnos”.

6.- INFORMA QUE LOS TRABAJOS DE MEJORA EN EL SECTOR DE CALLE HORACIO TORO, SERÁN EJECUTADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ESTE AÑO, DADO QUE POR PROBLEMAS CON EL CONTRATISTA NO PUDO SER EJECUTADO EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2015, COMO SE HABÍA INFORMADO.

ANTECEDENTE : Memorándum N°60, de fecha 05.02.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°12 de fecha 07.01.2016, le comento que la mejora a realizar en el sector de Horacio Toro estaba contemplada como se indicó en el mes de septiembre de 2015. La demora se debe a problemas con el contratista, lo que ha generado un atraso en su ejecución.

Los trabajos se realizarán lo antes posible, dentro del 1er semestre de este año 2016, antes de que comience el periodo de lluvias.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el departamento de aseo y ornato a los teléfonos 224868250 – 224868233 y 224868232”.

7.- INFORMA ACERCA DE PLACA RECORDATORIA EN MONUMENTO UBICADO EN PLAZA LOS MÁRTIRES.

ANTECEDENTE : Memorándum N°57, (04.02.2016) y Correo Electrónico (18.02.2016).
Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo solicitado en Instrucción N°15 de fecha 07.01.2016, en donde se solicita la posibilidad de reponer placa recordatoria en el monumento ubicado en plaza Los Mártires, informo a través del presente documento que se tomará contacto con la señora Rebeca Martínez, para evaluar la factibilidad de dicha petición por parte de nuestro Departamento de Aseo y Ornato.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el departamento de aseo y ornato a los teléfonos 224868250 – 224868233 y 224868232”.

ACUERDO N°1110.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 25.02.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.

TEMA Nº 3 : TABLA

3.1 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN N°5500 DEL AÑO 2016, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LO RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

ACUERDO
N°1111.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3.1 de La tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 25.02.2016 denominado: **“Pronunciamiento acerca de modificación al Reglamento de Sala del Concejo Municipal, para dar cumplimiento al Dictamen N°5500 del año 2016, de la Contraloría General de la República, en lo relativo a la asignación de recursos humanos y materiales, para el cumplimiento de las funciones del Concejo Municipal.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Javiera Ahumada Villar, abogada, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación del Decreto Alcaldesco N° 1100/235, de fecha 15 de enero de 2015, que aprobó el “Reglamento de Sala del Concejo Municipal de Peñalolén”, introduciendo un nuevo Título VII, reemplazando el actual, pasando este último a ser el Título VIII, quedando éste como se indica a continuación:

**“TÍTULO VII
DE LOS MEDIOS DE APOYO, ÚTILES Y APROPIADOS, PARA DESARROLLAR OPORTUNAMENTE
LAS FUNCIONES QUE LA LEY 18.695, CONFIERE AL CONCEJO MUNICIPAL Y A LOS
CONCEJALES**

Artículo 50°: Durante la primera sesión ordinaria de cada año, el alcalde someterá a la aprobación del Concejo Municipal, los medios de apoyo, útiles y apropiados a usar durante el período respectivo, en concordancia con su disponibilidad financiera.”

Este punto tres del acuerdo respectivo, formará parte integrante del presente Reglamento y deberá ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2º y 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Los medios de apoyo serán entregados para el cumplimiento de los fines institucionales, esto es, puestos a disposición del concejo y los concejales con el único objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. Cualquier infracción, contraviene el principio de probidad administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°3 y 4 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.

4.- Asimismo, la señora Alcaldesa, somete a aprobación del Concejo Municipal los medios de apoyo, útiles y demás bienes apropiados a usar durante el año 2016, en concordancia con la disponibilidad financiera del municipio. Los medios de apoyo son: 1 celular por cada concejal, (números: 961691820 – 985294280 – 996387359 – 996387357 – 989223599 – 992320252 – 968787486 – 992336136 – 992530641 - 993380226); apoyo con vehículo, (2 días a la semana para cada concejal, en horario de 08:30 a 18:00 horas); 1 oficina por cada concejal, habilitada con 1 teléfono, 1 computador, acceso a internet, mobiliario y, 2 personas por cada concejal, para apoyo en la labor diaria (lunes a jueves de 08:30 a 17:30 y viernes de 08:30 a 16:30 horas).

Ello sin perjuicio de los demás materiales municipales que se les entregan, tales como: tarjetas de visita, papelería, útiles de oficina, entre otros.

5.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda aprobar que, la distribución en detalle de los medios de apoyo que serán utilizados por el Concejo y concejales, para el cumplimiento de los fines señalados en el reglamento de sala y artículo 92 de la ley 18.695, se realice en sesión de comisión de régimen interno de este órgano colegiado, que se realizará a continuación de esta sesión ordinaria. Una copia del acta de dicha comisión deberá ser remitida a la Secretaría Municipal, por parte de la unidad municipal coordinadora, para ser incorporada al acta de la sesión.

Este punto tres del respectivo acuerdo forma parte integrante del presente reglamento de sala y junto con todos los demás puntos, vale decir, el acuerdo completo, debe ser publicado en la página web de la municipalidad, en concordancia con lo establecido en los artículos 2º y 7º de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

6.- Para efectos de ordenamiento, el actual título VII, pasará a llevar la nomenclatura de Título VIII, corrigiéndose la numeración correlativa, quedando sus artículos como 51, 52, 53 y 54 respectivamente. Asimismo, a fin de llevar a cabo claramente estas modificaciones y no inducir a error, se faculta a Secretaría Municipal a elaborar el texto refundido de este Reglamento de Sala, dictándose el Decreto Alcaldicio necesario al efecto.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo, constan en el sistema concejo en línea sitio en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 116 de fecha 25.02.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (poder Pont) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO N°1112.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116, celebrada con fecha 25.02.2016 denominado: Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GERENCIA DE VIVIENDA

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 25.02.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición Sra. Alcaldesa**, acuerda solicitar a la Gerencia de Vivienda que, atendida la querella que interpuso el Comité Vecinal de Seguridad Ciudadana y Centro de Desarrollo “Los Queltehues”, relativa al terreno Antupirén 10001, se reactive a la brevedad la mesa de vivienda Antupirén, convocando a los comités de vivienda integrantes de ésta, a fin de informar y estudiar las implicancias y consecuencias que puede tener esta querella, respecto del Plan Regulador Comunal y el terreno destinado a viviendas sociales, emplazado en la dirección antes señalada.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°116 celebrada con fecha 25.02.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la Dirección Jurídica Municipal, que gestione la presentación de denuncia ante el Juzgado de Policía Local, relativa a rayado de muros de la comuna con propaganda electoral en contravención a la normativa vigente. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

Se levanta la sesión a las 09:45 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

FERNANDO SALINAS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL (S)

CLAS/FSE./nds.-